

Datos Relevantes de la Sesión No. 17
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN				
	JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA				
	AMADOR MONROY ESTRADA				
	FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ				
2.- FECHA		23 de marzo de 2011.			
3.- INICIO	11:51 hrs.	4.- TÉRMINO	17:21 hrs.	5.- DURACIÓN	5:30 hrs.
6.- QUÓRUM	322 diputados al inicio de la Sesión		410 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIONES DE TURNO	
a) De iniciativas	3
2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, COMITÉ Y GRUPO DE TRABAJO	3
3. OFICIOS	2
4. ACUERDO DE COMISIONES ORDINARIAS	
a) De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos	1
5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) Con solicitud de licencia	2
6. SOLICITUDES	
a) De CC. Diputados	8
7. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	5
8. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	1
9. INICIATIVAS	21
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
a) Con proyecto de decreto	1
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	4
b) Con puntos de acuerdo	20
12. PROPOSICIONES	4
TOTAL	75

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIONES DE TURNO**

a) De iniciativas.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)</p>	3 de marzo de 2011	<p>Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México, para opinión</p>	<p>Publíquese en la Gaceta Parlamentaria</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
2	<p>Por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI)</p>	1 de marzo de 2011	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen y a la Comisión de Turismo, para opinión</p>	<p>Publiquense en la Gaceta Parlamentaria</p>
3	<p>Por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código de Comercio.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN)</p>	21 de julio de 2010	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen</p>	

2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, COMITÉ Y GRUPO DE TRABAJO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Junta de Coordinación Política</p> <p>Publicación en GP: 25 de marzo de 2011.</p>	<p>Que el Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI) cause baja como secretaria en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Que el Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI) cause alta como secretaria en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u> b) Comuníquense</p>
2		<p>Que el Dip. Gastón Luken Garza (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas.</p> <p>Que el Dip. Martín García Avilés (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.</p>	
3		<p>Que el Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) cause baja como secretario en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Que el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) cause alta como secretario en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Que el Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) cause baja como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.</p> <p>Que el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.</p> <p>Que el Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) cause baja como integrante en la Comisión de Juventud y Deporte.</p> <p>Que el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Juventud y Deporte.</p> <p>Que el Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) cause baja como titular en el Comité de Administración.</p> <p>Que el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) cause alta como titular en el Comité de Administración.</p> <p>Que el Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) cause baja como suplente en el Consejo Editorial.</p> <p>Que el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) cause alta como suplente en el Consejo Editorial.</p>	

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
-	---	<p>Que el Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) cause baja como integrante en el Grupo de Trabajo para analizar la viabilidad de la acción jurídica a emprender con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.</p> <p>Que el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) cause alta como integrante en el Grupo de Trabajo para analizar la viabilidad de la acción jurídica a emprender con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u></p> <p>b) Comuníquense</p>

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Gobernación	Director General	Con el que remite el Informe Anual de las tres concesiones vigentes que el Gobierno Federal ha otorgado a particulares para el uso y aprovechamiento sobre los inmuebles federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales	Se turna a la Comisión de la Función Pública , para su conocimiento
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Por el que informa que en el mes de febrero de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Se turna a la Comisión de Economía , para su conocimiento.

4. ACUERDO DE COMISIONES ORDINARIAS

a) De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Relativo a la minuta del Senado con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, fracción E y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, manifiesta su acuerdo para que la Cámara de Senadores, como Cámara revisora remita a las legislaturas de los Estados, sólo lo que ha sido aprobado por ambas Cámaras, es decir: La reforma a la denominación del Capítulo I del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1o; el segundo párrafo del artículo 3o; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18, el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33, la fracción X del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102, y el inciso g) de la fracción II del artículo 105; asimismo la adición de dos nuevos párrafos segundo y tercero al artículo 1o, recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11; los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden; y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden al artículo 102, del apartado B, y nueve artículos transitorios con excepción del segundo párrafo del artículo octavo transitorio, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos. SEGUNDO.- Comuníquese a la Cámara de Senadores.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación nominal</u> por 310 votos y 3 abstenciones.</p> <p>b) Comuníquese a la Cámara de senadores</p> <p>Publicación en GP:</p> <p>Anexo VII 23 de marzo de 2011.</p>

5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) Con solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Ramón Ramírez Valtierra (PRI)	A partir del 23 de marzo de 2011. (5to. Distrito, Hidalgo)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.
2	Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD)	A partir del 23 de marzo de 2011. (1ª. Circunscripción, Distrito Federal)	

6. SOLICITUDES

a) De CC. Diputados.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Dip. Emilio Andrés Mendoza Kaplan (PRI)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Publíquese en el Diario de los Debates y actualícense los registros parlamentarios
2	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
3	Dip. Sergio Mancilla Zayas (PRI)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
4	Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)	Solicita retirar de todos los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 22 de febrero de 2011, que crea la Ley para favorecer la Actividad Laboral de los Grupos Vulnerables.	a) Se tiene por retirada la iniciativa. b) Descárguese de los asuntos turnados de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. c) Actualícense los registros parlamentarios.
5	Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN)	Solicita retirar de todos los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 8 de febrero de 2011, que adiciona un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Social para Policías.	a) Se tiene por retirada la iniciativa. b) Descárguese de los asuntos turnados de la Comisión de Seguridad Pública. c) Actualícense los registros parlamentarios.
6	Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN)	Solicita retirar de todos los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 15 de marzo, que reforma el artículo 280 del Código Penal Federal y adiciona el inciso 37 a la fracción 1 del artículo 194 del Código Penal Federal de Procedimiento Penales.	a) Se tiene por retirada la iniciativa. b) Descárguese de los asuntos turnados de la Comisión de Justicia, para opinión. c) Actualícense los registros parlamentarios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	Dip. Alberto Jiménez Merino (PRI)	Solicita retirar de todos los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 9 de noviembre de 2010, que expide la Ley del Sistema Nacional de Innovación Rural.	<p>a) Se tiene por retirada la iniciativa.</p> <p>b) Descárguese de los asuntos turnados de la Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, y de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>c) Actualícense los registros parlamentarios.</p>
8	Dip. Francisco Herrera Jiménez (PRI)	Solicita retirar de todos los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 1 de marzo de 2011, que aboga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y expide la Ley Federal de Protección al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material de la Nación.	<p>a) Se tiene por retirada la iniciativa.</p> <p>b) Descárguese de los asuntos turnados de la Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>c) Actualícense los registros parlamentarios.</p>

7. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno del Distrito Federal	Secretario de Gobierno del Distrito Federal	Por el que se exhorta a las autoridades educativas, federales, estatales y municipales a que realicen las acciones conducentes con el objeto de que todas las instituciones educativas públicas y privadas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad, suscrita por el Dip. Joann Novoa Mossberguer (PAN) el 27 de abril de 2010 y aprobada el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento
2	Congreso del Estado de Hidalgo	Auditor Superior del Estado	Relativo a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales en Hidalgo, suscrita por las Dips. Esthela Damián Peralta, Florentina Rosario Morales y Obdulía Magdalena Torres Abarca (PRD), el 12 de enero de 2011 y aprobada el 26 de enero de 2011. (LXI Legislatura)	Al promovente, para su conocimiento
3	Secretaría de Desarrollo Social	Director General	Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a LICONSA, dispongan el funcionamiento del Centro de Abasto en Naucalpan de Juárez, Estado de México, suscrita por el Dip. Sergio Mancilla Zayas (PRI) el 30 de septiembre de 2010 y aprobada el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento
4	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Por los que se exhorta a la SAGARPA, defina y publique el procedimiento para la reasignación de los recursos derivados de la disminución del padrón de beneficiarios del PROCAMPO, como resultado del programa de actualización de datos y expedientes del mismo y, suscrita por el Dip. Liborio Vidal Aguilar (PVEM), el 3 de noviembre de 2010 y aprobada el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.
5			Por los que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del Gobierno Federal, realicen las gestiones necesarias para que se promueva una mayor generación y utilización de los Bioenergéticos, suscrita por el Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) el 13 de octubre de 2010 y aprobada el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	

8. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	PERMISO (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Los CC. Luis Élmer Valle Barraza, Rut Gutiérrez Valencia, Miguel Ángel García Martínez, Laura Cedillo Hernández, Violeta Martínez García, Rodrigo Rosales Castro, Jorge Alfredo Solís y Pablo López Cabello Pulido puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América; de la República Popular China; de la República de Corea; del Japón y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.	Comisión de Gobernación

(*) Solicitud a que se refiere la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda . Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.	Dip. David Hernández Vallín (PRI) *	Se turnó a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social , para dictamen	Establecer que la Comisión Nacional de Vivienda promoverá, en coordinación con las autoridades competentes tanto federales como locales, que en el desarrollo de las acciones habitacionales, se considere que las viviendas cuenten con instalación de calentadores de agua a base de energía solar.
2	Que reforma los artículos 40 y 42 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta . Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.	Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Aumentar el monto de deducibilidad de las adquisiciones en automóviles de 175 mil a 450 mil pesos.
3	Que reforma los artículos 41 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.	Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Facultar al Instituto Federal Electoral para que a través de su Consejo General, organice y supervise los procedimientos de revocación de mandato de los funcionarios federales de elección popular. Revocar el mandato al Presidente de la República, diputados federales, senadores, gobernadores de las entidades federativas, diputados locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, al jefe de gobierno y jefes delegacionales del Distrito Federal, cuando así lo determinen por mayoría absoluta de votos válidos, los ciudadanos de la demarcación por la que fueron electos.
4	Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación , y expide la Ley Federal de Participación Ciudadana . Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.	Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) *	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales , de Gobernación de Justicia y de Participación Ciudadana , para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Incluir al régimen participativo de los ciudadanos como forma de gobierno del estado mexicano. Garantizar el derecho a participar activamente en el ejercicio democrático. Facultar al Instituto Federal Electoral para organizar las consultas públicas de participación ciudadana. Incluir como prerrogativa de los ciudadanos solicitar la realización de los mecanismos de participación ciudadana. Otorgar el derecho de iniciar leyes o decretos a los ciudadanos mexicanos. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: Facultar al Instituto Federal Electoral, para participar en la organización de los mecanismos plebiscitarios o de referéndum.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	----	-----	<p>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: Facultar al pleno de la Suprema Corte de Justicia para conocer de los procedimientos de participación ciudadana y a la Sala Superior de los recursos de impugnación de los procesos de participación ciudadana. Incluir el Título Décimo Tercero denominado "De la Participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los Procedimientos de Participación Ciudadana" con el objeto de regular la participación y competencia de la Corte en caso de que haya duda en cuanto a la materia de la ley, reglamento o decreto legislativo o en su caso, del acto o decisión administrativa por no ser considerada, por el órgano correspondiente, de orden público o interés social.</p> <p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de fomentar, promover, regular y establecer los mecanismos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana; serán mecanismos de participación ciudadana, el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular. Establecer que leyes, reglamentos, decretos, actos o decisiones administrativas serán materia de los mecanismos de participación ciudadana. Regular los procedimientos, requisitos, formas y efectos de los mecanismos de participación ciudadana.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 79 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u> y 20 de la <u>Ley Sobre el Contrato de Seguro</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que toda extensión de garantía deberá señalar por escrito y en forma clara las protecciones adicionales o beneficios reales que vayan más allá de los derechos que se estipulan en la garantía original. Asimismo, el consumidor podrá cancelar la compra de cualquier extensión de garantía durante los siguientes siete días de efectuada la misma y recibirá el importe total pagado sin penalidad alguna.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 7 de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Establecer que la educación que imparta el Estado y los particulares deberá promover el respeto y la tolerancia al interior de los planteles escolares entre alumnos, maestros y autoridades.</p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u> y adiciona la fracción XVIII al artículo 194 del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) *</p> <p>A nombre propio y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Adicionar un Capítulo VII denominado "Del delito de feminicidio", con el objeto de establecer, definir y regular el delito de feminicidio, calificándolo como grave. Sancionar el delito de feminicidio con prisión de 20 a 30 años y de mil a cinco mil días multa; con 25 a 30 años de prisión y de dos mil a seis mil días multa, cuando la conducta sea cometida por un hombre con quien la mujer tenía o tuvo una relación de convivencia, noviazgo, amistad, relaciones laborales o de vecindad; con 35 a 45 años de prisión y de tres mil a siete mil días multa, cuando sea cometido por el cónyuge o concubinario; con 40 a 50 años de prisión y</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	----	-----	de cuatro mil a ocho mil días multa, cuando el que lo comete sea descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta el cuarto grado, adoptado o adoptante; y aumentar las penas cuando se acredite que la mujer fue lesionada, torturada o violada o haya mediado premeditación, ventaja o alevosía, así como sancionar al servidor público que con motivo de sus funciones y atribuciones conozca del delito y omite o realice alguna conducta.
8	<p>Que reforma el artículo 77 Bis 9 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Herón Agustín Escobar García (PT)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Establecer que todas las unidades médicas, sanatorios, centros de salud, centros médicos, clínicas y nosocomios, públicos y privados, deberán proveer los datos y registros de sus pacientes en las especialidades de ginecología y ginecoobstetricia, sin importar el grado de atención, a la Secretaría de Salud, para conformar una base de datos que coadyuve a la implementación de políticas públicas que mejoren y vigilen la calidad de los servicios prestados por el personal especialista en estas áreas.</p>
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 15 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Ley Minera: Incluir como obligación de los titulares de concesiones mineras, cumplir en todos sus términos con el contrato ley para la industria minera. El no cumplimiento de esta obligación, será motivo por parte de la Secretaría de la suspensión de la concesión, por una vez, y de la cancelación definitiva en caso de reincidencia.</p> <p>Ley Federal del Trabajo: Adicionar un Capítulo VIII Bis denominado "Trabajadores de la Industria Minera", con el objeto de incluir a los trabajadores mineros como sujetos de la ley; asimismo, establecer que las condiciones de trabajo se sujetarán a lo dispuesto en el Contrato Ley y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a estos trabajadores.</p> <p>Ley Federal de Derechos: Obligar a pagar los derechos sobre minería a las personas físicas o morales, titulares de concesiones otorgadas por el Estado para la explotación y obtención de sustancias y minerales sujetos a las disposiciones de la Ley Minera y su reglamento. Para calcular el pago de este derecho, se tomará en cuenta el volumen de ventas de minerales y sustancias, metálicos y no metálicos, de cada mes calendario, al precio de realización y se le aplicarán las tasas establecidas en la ley. La suspensión o cancelación de una concesión minera, por incumplimiento en el pago de los derechos sobre minería establecidos en la Ley o por cualquiera otra de las causas previstas, no libera a su titular del pago de los derechos sobre minería que haya causado durante su vigencia, así como de los demás accesorios que se hubieren originado por incumplimiento en el pago de estos, de acuerdo con las disposiciones fiscales. Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal participarán de los ingresos del derecho sobre minería.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	----	-----	Ley de Coordinación Fiscal: Crear un Fondo para el Desarrollo Sustentable de las Entidades Federativas y Municipios Mineros, conformado con el 80 por ciento del importe obtenido por el derecho sobre minería. El fondo será distribuido entre las entidades federativas en proporción directa al volumen de ventas de minerales y sustancias, metálicos y no metálicos, producidos en su territorio y en el caso de los municipios en que se asienten los terrenos sujetos a concesiones o asignaciones mineras, éstos recibirán cuando menos el 80 por ciento de los recursos percibidos por las entidades federativas; asimismo, deberán presentar ante la SHCP y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, un informe trimestral detallado sobre la aplicación y avance de gestión del ejercicio de los recursos a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre.
10	Que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural . Publicación en GP: Anexo II. 10 de marzo de 2011.	Dip. Rafael Rodríguez González (PRI)	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Otorgar préstamos o créditos a los productores, con una tasa de interés menor o igual que el límite mínimo utilizado por la banca comercial.
11	Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar	Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Facultar exclusivamente a la autoridad federal a desarrollar, en coordinación con las autoridades educativas de los estados y las instancias competentes, así como las instituciones de educación superior, los estándares educativos nacionales y los estándares de desempeño docente en todos los niveles y modalidades educativas; evaluar el logro académico de los alumnos con base en los estándares educativos nacionales y estándares de desempeño docente, a efecto de obtener indicadores que permitan efectuar una evaluación conforme a criterios objetivos y transparentes; y los resultados de las evaluaciones serán vinculatorios y de carácter público para corregir la política educativa y mejorar la calidad de la educación.
12	Que reforma los artículos 5 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social . ** Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.	Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI)	Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social , para dictamen	Explicitar la denominación del "Padrón" por "Padrón Único de Beneficiarios", así como incluir a las personas atendidas por los programas estatales o municipales en la base de datos del padrón. Facultar al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política social, para construir, almacenar y administrar el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales.
13	Que reforma los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social . ** Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.	Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI)	Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social , para dictamen	Establecer que los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, tendrán un carácter de obligatorio por parte de la Administración Pública Federal. El Consejo, enviará a la Cámara de Diputados sus requerimientos presupuestarios para ser aprobados en el marco de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen</p>	<p>Explicitar que el Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de comunidades, en las zonas rurales y a nivel de colonias en las zonas urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 3 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Vivienda, para dictamen</p>	<p>Incluir como derecho de los trabajadores, que el patrón que utilice los servicios de trabajadores que le proporcione otro patrón, independientemente de la figura, forma o naturaleza jurídica que éste adopte, son responsables solidarios en las obligaciones contraídas con los trabajadores. Considerar como trabajador al servicio del Estado; del Banco Central; y las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del Sistema Bancario Mexicano, a aquellos que hubiesen celebrado con un tercero la prestación de sus servicios, expidiéndoles su respectivo nombramiento. Incluir en las obligaciones de los patrones a registrar e inscribir a sus trabajadores que tengan celebrado un contrato con un tercero, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Explicitar que las reglas de operación de los programas sociales para el combate a la pobreza serán, claras, sencillas y de ágil aplicación.</p>
17	<p>Que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Excluir de las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la determinación de los precios de la gasolina y el diesel, así como de las tarifas de electricidad, sujetándose a lo aprobado en la Ley de Ingresos. Establecer la obligación de que en la exposición de motivos del proyecto de Ley de Ingresos se incluya la propuesta de precios de la gasolina y el diesel, además de los niveles de las tarifas eléctricas, congruentes con las estimaciones del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a los señalados petrolíferos, y con los ingresos estimados para la Comisión Federal de Electricidad. Incluir en el proyecto de decreto de Ley de Ingresos, los niveles promedio anual, la trayectoria mensual de los precios de la gasolina y el diesel, los niveles de las tarifas eléctricas, en congruencia con los ingresos estimados mediante el Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios a los señalados petrolíferos, así como con los ingresos estimados para la Comisión Federal de Electricidad.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Aguas Nacionales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. María Guadalupe García Almanza (CONV) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen</p>	<p>Definir el concepto de cosecha de agua como el método para inducir, recoger, almacenar y conservar escorrentía local y superficial para abastecimiento doméstico y para cultivos en regiones áridas o semiáridas o en las que presentan estrés hídrico. Adicionar en el Título Sexto "Usos del Agua", un Capítulo IV Bis con el objeto de regular los métodos y las técnicas de cosecha de agua.</p>
19	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, para dictamen</p>	<p>Determinar que el derechohabiente podrá solicitar la entrega de la totalidad de los fondos de la subcuenta de vivienda que no hubiesen sido aplicados, cantidad de la cual dispondrá en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su solicitud, o mediante el crédito que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores le otorgue. Destinar recursos por parte del Instituto al otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de depósitos en línea seis a la adquisición en propiedad de viviendas, mediante el pago inicial que se aplique a la subcuenta de vivienda de un derechohabiente, cuyo crédito solidario termine de cubrir otro derechohabiente familiar o allegado del primero. La adquisición de la propiedad podrá hacerse constar en usufructo vitalicio, regulándose la cohabitación y reservando la nula propiedad para el segundo de los derechohabientes. Los recursos que se destinen a las líneas de crédito uno, tres, cuatro y seis, que establece, se desarrollarán en esquemas de producción social de vivienda en, al menos, el 50%.</p>
20	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> y de la <u>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Aumentar de uno a dos los suplentes que tendrá cada Consejero electoral. Establecer que a petición de parte, el cómputo distrital de la votación para diputados se deberá realizar nuevamente, para lo cual, el Consejo Distrital, podrá crear grupos de trabajo. Derogar la prohibición de solicitar al Tribunal Electoral que realice recuento de votos respecto de las casillas que hayan sido objeto de recuento. Determinar que el cómputo distrital de la elección de diputados y senadores por el principio de representación proporcional, será el resultado de sumar las cifras obtenidas en el acta de cómputo distrital de diputados de mayoría relativa las correspondientes a las actas de escrutinio y cómputo de diputados por representación proporcional de las casillas especiales.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
21	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Establecer que el salario del trabajador doméstico deberá ser cuando menos, el mínimo profesional del lugar en que labore y no considerar su alimentación y hospedaje en el salario integral. Otorgar el derecho a los trabajadores domésticos para prestar servicios por hora; las características de esta modalidad y el salario, serán determinadas en el contrato respectivo. Incluir en las obligaciones de los patrones, respetar los derechos humanos y los derechos laborales de los trabajadores domésticos, absteniéndose de todo maltrato, físico o emocional, de palabra o de obra, en su contra; la violación de esta obligación, se sancionará con las penas que establezca la ley; adoptar medidas de protección civil y de seguridad e higiene en el lugar donde vaya a prestar sus servicios el trabajador; capacitarle para el uso de aparatos, equipos e instalaciones de gas, electricidad, electrodomésticos, proporcionándole información sobre el uso de productos químicos de limpieza y, demás necesarios para el desempeño de su trabajo; y respetar la identidad cultural del trabajador doméstico indígena, su lengua, sus costumbres, su ropa, su participación en actividades comunitarias. Establecer que los trabajadores domésticos podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio del Seguro Social, mediante su incorporación voluntaria, conforme a los convenios que celebre el patrón con el IMSS.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.

Turnos de las iniciativas 17 a 21 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo X, 23 de marzo de 2011.

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Videgaray Caso (PRI), a nombre propio y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura).</p> <p>Propuesta: Definir el término Anexos transversales. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los anexos transversales y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación(DOF) a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio DOF; asimismo deberá incluir en los anteproyectos y proyectos, las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Establecer los requisitos que deberá contener el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los anexos informativos. Prever que en las adecuaciones presupuestarias no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, a las erogaciones correspondientes al desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades indígenas y la atención a grupos vulnerables.</p>	<p>Se cumple la declaratoria respectiva</p>

Nota: El Presidente solicitó a la Asamblea guardar un minuto de silencio en memoria de Luis Donaldo Colosio Murrieta.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Juventud y Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Mario López Valdez (PRI) el 14 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 15 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las infracciones graves las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que se hagan en contra de cualquier deportista motivadas por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades, así como el uso indebido de recursos públicos y la falta de respeto hacia los estatutos de las asociaciones deportivas nacionales.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (PAN) Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 317 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Que adiciona el inciso a) al artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Morelos Canseco Gómez (PRI), a nombre propio y de los Sens. Amira Gricelda Gómez Tueme y Melquiades Morales Flores y de el Dip. José Francisco Rábago Castillo (PRI), el 18 de agosto de 2010. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 2 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 15 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como fecha en que la Bandera Nacional deberá izarse, el 11 de septiembre, Aniversario de la victoria sobre el ejército español en Tampico en 1829.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente Para hablar en pro: Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) Dip. José Francisco Rábago Castillo (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 327 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 15 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará, principalmente, durante las visitas de Estado u oficiales que se programen entre los países de la comunidad internacional, cuando se acuerden intercambios de condecoraciones entre los jefes de Estado, jefes de gobierno o primeros ministros. Asimismo, la Condecoración de mérito se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de un Consejo presidido por el Secretario de Relaciones Exteriores, teniendo como vocales a los Subsecretarios competentes por razón geográfica o por materia y como Secretario del Consejo, al Director General que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 314 votos en pro.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
4	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 4 de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 3 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 9 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 15 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Ejecutivo Federal por conducto del Banco de México, para cubrir el equivalente a 3,000,000.00 (tres millones) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la última reposición de capital del Fondo Especial para el Desarrollo del Banco de Desarrollo del Caribe, a que se refiere el artículo 8 del Convenio Constitutivo del propio Banco, a fin de que el monto total aportado por México a dicho fondo, ascienda a la cantidad de 29,333,000.00 (veintinueve millones trescientos treinta y tres mil) dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. José Narro Céspedes (PRD) Dip. Ovidio Cortázar Ramos (PAN) Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) (desde su curul)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 314 votos en pro.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

Nota: En votación económica se autorizó retirar del Orden del Día el dictamen de la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6 y segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

Nota: El Presidente solicitó a la Asamblea guardar un minuto de silencio por los niños de la guardería ABC, los jóvenes de la discoteca News Divine y el líder de la CTM de Morelos.

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se cita a comparecer ante la Comisión de los Derechos Humanos al Comisionado del Instituto Nacional de Migración.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Rubén Moreira Valdez (PRI) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cita al comisionado del Instituto Nacional de Migración a que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos con objeto de que informe detalladamente sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha emprendido para el combate del creciente secuestro de migrantes y particularmente las acciones realizadas respecto a las propuestas que le hiciera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el Informe especial sobre los casos de secuestros a migrantes.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación nominal</u> por 293 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Comuníquese.</p>
2	<p>Comisión de Reforma Agraria</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaria de la Reforma Agraria, para que en coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas, elaboren los planes de Desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrarios existentes en el país.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI), a nombre propio y de diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a efecto de que</p> <p>1. En coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas elabore los planes de desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrarios existentes en el país.</p> <p>2. Lo anterior será presentado al menos en una ficha que destaque los recursos naturales disponibles, las principales actividades productivas, la problemática ambiental, la problemática y potenciales de la actividad productiva, así como un plan de 10 mejoras sustantivas y de 10 acciones de capacitación y asesoría para mejorar su productividad y procurar el desarrollo sustentable en el corto, mediano y largo plazos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro y 2 abstención.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
3		<p>Por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de la Reforma Agraria, para que emita y ponga en marcha a la brevedad, una política de estado tendiente a orientar el Desarrollo Agrario del País y el Ordenamiento Territorial.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa (PRI) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Esta soberanía, por conducto de su Presidencia, exhorta al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria y a las entidades sectorizadas a emitir y poner en marcha, con la brevedad posible, una política de Estado que tienda a orientar a corto, mediano y largo plazos, el desarrollo agrario del país e induzca el ordenamiento territorial, a través del proceso de desamortización, a fin de que el perfil cuantitativo y cualitativo de la estructura de la tenencia de la tierra y su composición social y geográfica, en los años venideros responda a las directrices de los grandes objetivos nacionales en materia de desarrollo rural.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el Mercado Nacional y por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobre precio a las tarifas con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Proposición suscrita por la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional, previamente obtenida la opinión por parte de la Comisión Federal de Competencia.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro y 2 abstención.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
5	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SAGARPA diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del proyecto estratégico de agricultura protegida.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. José María Valencia Barajas (PRD) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, con base en el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2011 para Agricultura Protegida, se diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida.</p>	
6	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 24 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados, con absoluto respeto a la soberanía de los congresos estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a incluir dentro de algunas de sus comisiones ordinarias los asuntos de la infancia y la familia, con objeto de armonizar su legislación a la federal; o en virtud de sus condiciones económicas y jurídicas creen una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.</p>	
7	<p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la COFETEL y de la PROFECO, realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del País.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Indira Vizcaíno Silva (PRD), a nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a que los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del país, conminándolos a prestar los servicios sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios de telefonía digital.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	<p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la COFETEL dar respuesta cabal a la solicitud de permiso de transmisión de Radio Universidad, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Maurilio Ochoa Millán (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a dar respuesta cabal a la solicitud de Radio Universidad de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, que han mostrado su vocación de legalidad y han cumplido con todos los tiempos y requisitos de ley, para que en tiempo y forma se dé respuesta a su petición e inicien operaciones previo permiso de transmisión.</p>	
9	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración informen de los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a informar a esta soberanía de los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo, celebrado en nuestro país el pasado noviembre de 2010, y de las acciones que se están implantando al respecto por ambas instituciones.</p>	a) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro y 2 abstención.
10	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a Diversas Autoridades Federales y Estatales, investiguen y den seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia, a las denuncias presentadas por connacionales, por los robos que sufrieron en las carreteras federales durante las festividades navideñas.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Gumercindo Castellanos Flores (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a los titulares de las Procuradurías General de la República, y de Justicia del estado de Sinaloa, envíen un informe a esta soberanía sobre el estatus de las investigaciones de las denuncias que han presentado nuestros connacionales, por los robos que sufrieron en las carreteras federales cuando regresaban a nuestro país por las festividades navideñas. SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Seguridad Pública federal, de los estados y del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, refuercen permanentemente las acciones de vigilancia en las carreteras federales y estatales para inhibir la comisión de actos delictivos. TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Coordinación del Programa Paisano, presente a esta soberanía un informe, en materia de seguridad pública, sobre los resultados de dicho programa en 2010 y 2011.</p>	b) Comuníquense.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, verifiquen la constitución, organización y operación de las Empresas de Traslado de Valores, particularmente de SERPAPROSA, S.A. DE C.V.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Ramón Jiménez López (PRD), a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Economía, el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Economía, Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública y Defensa Nacional respectivamente a verificar la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Serpaprosa, S.A. de C.V., a fin de verificar que su objeto social cumpla con la totalidad de los requerimientos que exige el marco jurídico vigente y los tratados internacionales de los que México es parte. SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Economía a revertir la compra-venta de Servicio Pan Americana de Protección (Serpaprosa, S.A. de C.V.), a la compañía estadounidense Brinks, por la presunta adquisición del 100 por ciento de las acciones, por considerar que se pone en riesgo la seguridad nacional.</p>	
12		<p>Por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que remita un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Sergio González Hernández (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados solicita al Consejo Nacional de Seguridad Pública que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública remita a esta soberanía un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.</p>	<p>a) Aprobados en votación nominal por 325 votos en pro y 2 abstención.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
13	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, realice las gestiones conducentes para donar una porción del predio que ocupa el almacén Zona Norte de CAPUFE, para la construcción de una escuela secundaria en Tequexquínahuac.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por los diputados José Luis Soto Oseguera, Sergio Mancillas Zayas (PRI) y Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA), el 18 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como las autoridades del municipio de Tlalnepantla de Baz, para establecer mesas de negociación para la donación de una porción del predio que ocupa el almacén zona norte de CAPUFE, para la construcción de una escuela secundaria en Tequexquínahuac.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
14	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que publique el reglamento del artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, referente al envío de paquetería y mensajería.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Sofía Castro Ríos (PRI) el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a publicar el Reglamento del Artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, referente al envío de paquetería y mensajería.</p>	
15	Comisión de Pesca Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.	<p>Por el que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal a efecto que refuerce el cumplimiento de la normatividad en materia de actividades pesqueras que realizan las embarcaciones extranjeras en los límites territoriales de la Zona de Ensenada, Baja California.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de las autoridades correspondientes, a extremar las revisiones al interior del mar de las actividades pesqueras que realizan las embarcaciones extranjeras en los límites territoriales de la zona de Ensenada, Baja California. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Comunicaciones; de Marina; de Comunicaciones y Transportes; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al titular del gobierno del estado de Baja California, para que refuerce los trabajos de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas, dando cabal cumplimiento a lo facultado por la legislación federal en la materia.</p>	<p>a) Aprobados en votación nominal por 325 votos en pro y 2 abstención.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
16	Comisión de Pesca Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.	<p>Por el que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal para que consideren a los pescadores ribereños y/o asociados en cooperativas, de los diecisiete estados de la República Mexicana que cuentan con litoral, para que en las épocas de vedas y desastres naturales sean considerados dentro del Programa de Empleo Temporal.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar a los pescadores ribereños o asociados en cooperativas, de los 17 estados de la república que cuentan con litoral, en las épocas de vedas y desastres naturales, en el Programa de Empleo Temporal. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de los 17 estados de la República Mexicana que cuentan con litoral a ofrecer con las delegaciones federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social correspondientes una alternativa de empleo a este tipo de pescadores, a fin de que puedan satisfacer las necesidades básicas de sus familias.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
17	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República, den seguimiento a las investigaciones que existen en relación a crímenes en contra de periodistas.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 10 de noviembre de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a rendir un informe del seguimiento sobre el cumplimiento de su recomendación general número 17, dirigida a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe del Gobierno del Distrito Federal, al procurador general de la República y al procurador de Justicia Militar, relacionada con los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, adscrita a la oficina del procurador general de la República, a ejercer a plenitud la facultad de atracción en aquellos casos que tengan conexidad con algún ilícito del fuero federal, así como apoyar y reforzar los diversos programas de atención a víctimas del delito.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro y 2 abstención.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
18	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a considerar la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información en la denominada Plataforma México.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Sergio González Hernández (PAN) el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a considerar la permanencia del personal operativo de sus Centros de Captura y de sus Unidades de Análisis de la Información encargadas de la compilación, procesamiento, análisis e integración de la información que se reporta a la infraestructura tecnológica denominada Plataforma México.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD) Dip. Sergio González Hernández (PAN)</p> <p>Para fundamentar el sentido de su voto: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación nominal</u> por 251 votos en pro y 14 abstenciones.</p> <p>b) Comuníquese.</p>
19		<p>Por el que se exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informe sobre el cumplimiento que la federación, los estados y los Municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento que la Federación, los Estados y los Municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a los sistemas de seguros para los familiares de los policías en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación nominal</u> por 254 votos en pro y 8 abstenciones.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)</p> <p>Para fundamentar el sentido de su voto: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	-----
20	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SAGARPA y a sus Delegaciones Estatales; al SENASICA y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal observen y hagan cumplir el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la SAGARPA y a sus delegaciones estatales; al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal a cumplir y hacer cumplir, en todos sus términos, el acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del huanglongbing y su vector, publicado el 16 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y promueva, por los medios posibles, las obligaciones que este acuerdo les concede a los productores, para prevenir, manejar y erradicar el huanglongbing en el territorio nacional.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación nominal</u> por 245 votos en pro, 11 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar</p> <p>A nombre propio y de diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la SCT, realice una evaluación exhaustiva, sobre la integración, operación y eficacia del RENAUT, conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Telecomunicaciones, en la que participen la SEGOB, la SSP, la PGR, la COFETEL, el RENAPO, las empresas concesionarias del servicio de telefonía móvil y la SCT</p> <p>Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a evaluar de manera exhaustiva por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la integración, operación y eficacia del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones, en la que participen la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Registro Nacional de Población, las empresas concesionarias del servicio de telefonía móvil y la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>SEGUNDO.- Los resultados de la evaluación mencionada deberán ser remitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Cámara de Diputados en un plazo no mayor de 60 días, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo por esta soberanía.</p>
2	<p>Dip. Sergio Gama Dufour (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de San Luis Potosí, obligue a la empresa denominada Concesionaria de Infraestructura de San Luis Potosí, S.A. de C.V. a dar cumplimiento con la conservación y el mantenimiento de la Supercarretera Central San Luis Potosí-Río Verde.</p> <p>Se turnó el primer resolutive a la Comisión de Comunicaciones y el segundo resolutive a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de San Luis Potosí a obligar a la empresa Concesionaria de Infraestructura de San Luis Potosí, SA de CV (Coinsan), a dar cumplimiento con la conservación y el mantenimiento de la supercarretera central San Luis Potosí-Rioverde.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) a investigar la información engañosa y el cobro abusivo por parte de la empresa Concesionaria de Infraestructura de San Luis, SA de CV, por el servicio que presta en la supercarretera central San Luis Potosí-Rioverde.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Dip. Fermin Gerardo Alvarado Arroyo (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Por el que se instruye a la ASF, realice una auditoría financiera a los recursos públicos entregados al Gobierno del estado de Guerrero en materia educativa, del año 2005 al 2010, para comprobar si su aplicación correspondió a los lineamientos y disposiciones normativas aplicables, garantizando la aplicación de las sanciones que, en su caso, legalmente procedan a los funcionarios responsables de aplicar dichos recursos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	<p>PRIMERO.- La LXI Legislatura instruye a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que proceda a auditar financieramente la totalidad de los recursos públicos entregados al gobierno del estado de Guerrero en materia educativa, del año 2005 al 2010, para comprobar si su aplicación correspondió o no a los lineamientos y las disposiciones normativas aplicables, constatando su apego a los grandes objetivos de los programas de gobierno.</p> <p>SEGUNDO.- La LXI Legislatura, instruye a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de garantizar la aplicación de las sanciones que, en su caso, legalmente proceda a los funcionarios responsables de aplicar con pulcritud, los recursos presupuestales que estaban destinados al noble propósito de educar a los niños y a los jóvenes querrerenses.</p>
4	<p>Dip. Rosi Orozco (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de marzo de 2011.</p>	<p>Para que esta Soberanía emita un Pronunciamiento que reconozca la labor de la PGJ y del Poder Judicial del estado de Chiapas, al lograr que se dictara la primera sentencia condenatoria por el delito de Trata de Personas.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados a emitir un pronunciamiento, que reconozca la labor de la Procuraduría General de Justicia y del Poder Judicial del estado de Chiapas, al lograr que se dictara la primera sentencia condenatoria por el delito de trata de personas.</p> <p>SEGUNDO.- Se hace una atenta y respetuosa invitación a las entidades federativas en sus distintos niveles y con la participación de la sociedad civil, a que implementen acciones tendientes a combatir y erradicar de manera integral el delito de trata de personas.</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 24 de marzo de 2011
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>